ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS ROF aprobado por D.S. Nº 008-2014-MINAGRI	DIRECTIVO
ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO	
Oficina de Planeamiento	William Jesús Cuba Arana **Director**
Oficina de Cooperación Internacional	Antonio Flores Chinte **Director**
ÓRGANOS DE LÍNEA	
Dirección de Estudios Económicos e Información Agraria	María Elena Rojas Junes **Directora**

Artículo 3°.- Notificación de la Resolución Ministerial
Disponer a la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria proceda a la notificación de la presente Resolución Ministerial a los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Agricultura y Riego, así como a los directivos comprendidos en sus alcances, en el plazo de Ley.

Artículo 4°.- Publicación
Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información proceda a la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe), el mismo día de producida la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1153129-2

Dan por concluida designación de Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0584-2014-MINAGRI

Lima, 20 de octubre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0324-2012-AG, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30 de agosto de 2012, se designó al señor Marco Antonio Vinelli Ruíz, en el cargo de Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad, en el marco de lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1077 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2009-AG;
Que, es necesario dar por concluida la citada designación, debiéndose comunicar lo resuelto al Consejo Directivo del referido Programa, para los fines de su competencia;
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, el Decreto Legislativo N° 1077 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2009-AG y, la Resolución Ministerial N° 0561-2014-MINAGRI que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Agricultura y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida designación
Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del señor Marco Antonio Vinelli Ruíz, en el cargo de Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Notificación de la Resolución Ministerial
Disponer a la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria proceda a la notificación de la presente Resolución Ministerial al Consejo Directivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad, así como al personal directivo comprendido en sus alcances, en el plazo de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1153129-3

Designan Director General de la Dirección General de Negocios Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0585-2014-MINAGRI

Lima, 20 de octubre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático descentralizado y al servicio del ciudadano;
Que, el numeral 62.3 del artículo 62° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;
Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 24 de julio de 2014, se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego;
Que, atendiendo a la necesidad de continuar con la óptima gestión institucional del Ministerio, y viabilizar el adecuado funcionamiento de la nueva estructura organizacional considerada en el citado Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, se aprobaron los actos de administración interna respectivos, a través de encargaturas de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio;
Que, mediante Resolución Ministerial N° 0561-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de octubre de 2014, se ha aprobado el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Agricultura y Riego, por lo que corresponde designar, ratificar y/o encargar a los directivos de la entidad;
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y la Resolución Ministerial N° 0561-2014-MINAGRI que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Agricultura y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designación
Designar, a partir de la fecha, al señor Marco Antonio Vinelli Ruíz, en el cargo de Director General de la Dirección General de Negocios Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 2°.- Notificación de la Resolución Ministerial